

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL FASE 1 -

1.- OBJETO

Es objeto del contrato la determinación del precio para el suministro de las prendas de vestuario relacionadas más adelante.

La cuantía de prendas a suministrar se subordinará a las necesidades que de las mismas tenga el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, durante la vigencia del contrato.

2.- PRENDAS SOLICITADAS

Las prendas de vestuario que se solicitan en el presente concurso son las siguientes, también se indica para los equipos de protección individual la categoría del equipo:

LOTE	<u>PRENDA</u>	CATEGORÍA DE E.P.I.
	Vestuario de intervención	
1	CASCO DE INTERVENCIÓN.	111
2	CASCO FORESTAL CON GAFAS DE PROTECCIÓN.	11
3	CUBRECASCO FORESTAL	II
4	GORRA FORESTAL	
_ 5	MASCARILLA POLIVALENTE	III
6	GUANTES DE INTERVENCIÓN.	III
7	GUANTES DE DESCARCELACIÓN.	II
8	GUANTES DE TRABAJO.	II
9	BOTAS DE INTERVENCIÓN.	III
10	BOTAS POLIVALENTES.	II
	Vestuario de trabajo y estancia en parque	
11	CINTURÓN DE TRABAJO.	
12	ZAPATOS DE TRABAJO.	1
13	CALCETINES.	



BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24 • 🕿 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

	Vestuario de trabajo de oficina del personal del Cuerpo de Bomberos	
14	CAMISA DE MANGA CORTA DE DIARIO.	
15	CAMISA DE MANGA LARGA DE DIARIO.	
16	CAMISA DE MANGA CORTA DE REPRESENTACIÓN.	
17	CAMISA DE MANGA LARGA DE REPRESENTACIÓN.	
18	PANTALÓN DE INVIERNO.	
19	PANTALÓN DE VERANO.	
20	CINTURÓN.	
21	CORBATA.	
22	CAZADORA.	
23	CHAQUETA DE REPRESENTACIÓN.	
24	GUERRERA.	
25	ZAPATOS.	
26	CALCETINES NEGROS.	
	Otros	
27	MANTA.	
28	JUEGO DE SÁBANAS Y CABEZAL.	
29	TOALLA.	
30	CANTIMPLORA.	
31	BOLSA DE VESTUARIO.	
32	CINTURÓN PARA MONO POLIVALENTE.	
	Ropa de protección frente al frío	
33	GUANTES DE PROTECCIÓN FRENTE AL FRÍO	
34	CAMISETAS TÉRMICAS PARA PROTECCIÓN FRENTE AL FRÍO	
35	PASAMONTAÑAS O BALACLAVA DE PROTECCIÓN FRETE AL FRÍO	

En el Anexo I del presente pliego se establecen las prescripciones técnicas requeridas para cada prenda.

3.- CERTIFICADO CE DE TIPO

Todas las empresas licitadoras que presenten oferta presentarán, junto a la documentación administrativa, el *Certificado de Examen CE de Tipo (si le fuera de aplicación)*, en el que constará:

- Identificación del Organismo de Control Notificado, que expida el certificado (Directiva 89/686/CEE).
- Nombre del modelo.
- Fabricante y solicitante.
- Dirección completa.



BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA CAMÍ DE MONCADA, 24 • \$\frac{1}{4}\$ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

- Norma Europea aplicada.
- Fecha y firma del Organismo.
- Número de Certificado Œ
- Descripción completa del modelo y fotografías del aspecto externo.
- Descripción de los componentes o piezas de las cuales está formado.
- Ensayos realizados de las exigencias básicas y opcionales.
- Superación de uno de los sistemas del control de calidad (para los EPI de categoría III).
- Nivel de protección y Código de Designación obtenido a partir de los ensayos.
- Marcado CE requerido.

En todos los casos, junto con la oferta, se presentará una copia de los resultados de ensayos a los que se ha sometido la prenda para obtener el certificado CE correspondiente.

4.- MARCADO CE

Todos los Equipos de Protección Individual incluirán la siguiente información colocadas en ellos y formando parte de su estructura física (serigrafiada, etiqueta, relieve, termograbada, etc.), si les fuera de aplicación:

- Siglas CE normalizadas.
- Talla del EPI.
- Marca de identificación del fabricante.
- Nombre o referencia del modelo.
- Fecha de fabricación o al menos trimestre y año.
- Nacionalidad del fabricante.
- Norma Europea aplicada.
- Código de designación correspondiente a la protección ofrecida.
- Pictogramas y niveles de prestación.
- Etiqueta de cuidado, con instrucciones de lavado o de limpieza conforme a la norma ISO 3758.

El marcado CE deberá permanecer colocado, en cada uno de los EPI fabricados, de manera visible, legible e indeleble durante la vida útil previsible de los mismos. No obstante, si ello no fuera posible debido a las características del producto, podrá estamparse en el embalaje.

5. FOLLETO INFORMATIVO

Además de lo indicado en los puntos anteriores se suministrará cada EPI con un folleto informativo, en el que figurarán los siguientes datos útiles para los usuarios, si les fueran de aplicación:

- Nombre, dirección del fabricante o de su mandatario en la CEE.
- Nombre, dirección y número de identificación del Organismo Notificado que ha certificado el EPI.
- Norma Europea aplicada.



BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA CAMÍ DE MONCADA, 24 • # 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

- Instrucciones concretas de uso (como debe poner o quitar la prenda).
- Advertencias sobre uso inadecuado.
- Instrucciones de almacenamiento.
- Operaciones de mantenimiento.
- Como debe efectuarse la limpieza o descontaminación.
- Instrucciones de lavado y/o limpieza en seco.
- Número de ciclos de limpieza sin que se alteren las prestaciones de la prenda.
- Fecha y plazo de caducidad, si lo hubiere.
- Explicación de los símbolos de marcaje, de tal manera que el usuario al leer el Código de Designación en el Marcado CE de su EPI, comprenda de qué riesgos está protegido y los rendimientos alcanzados en cada ensayo según la Norma.

El folleto informativo estará redactado de forma precisa, comprensible para el usuario y en castellano.

6. MUESTRAS.

Se presentarán muestras de cada una de las prendas a las que cada licitador presente oferta, incluso de las alternativas que dentro de un mismo lote pueda presentar un mismo licitador. Las muestras deberán incorporar el marcado CE correspondiente a cada categoría y las informaciones correspondientes de acuerdo con el apartado anterior.

Las muestras llevarán etiquetas identificativas del licitador que las haya presentado, en las que constará el nombre del licitador, así como el nombre de la prenda y lote, de forma que queden sólidamente unidas a la misma.

El Consorcio podrá analizar las muestras presentadas para comprobar su calidad y composición de las prendas. Estos análisis podrán ser de tipo destructivo, por lo que no se podrá hacer reclamación en la retirada de muestras.

Las muestras serán devueltas a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, previa petición por escrito y a su costa.

Las muestras que resulten favorecidas por la adjudicación no serán devueltas, ni se considerarán como entrega parcial del suministro efectuado.

En los lotes número 9, 10, 12 y 25 la muestra presentada será del número 43.

En el lote número 34 la muestra presentada será de la talla XL o equivalente.

En los lotes número 18 y 19 la muestra presentada será de la talla 48.

En los lotes número 6, 7, 8 y 33 la muestra presentada será de la talla 9.



En los lotes 22, 23 y 24 la muestra presentada será de la talla 56 o equivalente.

En los lotes 14, 15, 16 y 17 la muestra presentada será de la talla 44 o equivalente.

Las prendas definitivas que entregue el adjudicatario de cada lote se corrresponderán con la correspondiente muestra presentada con la oferta, en calidades, tallajes, color, etc. De no ser así, el Consorcio podrá optar entre devolver el pedido, con gastos a cargo del adjudicatario, y otorgar un nuevo plazo para la entrega de las prendas correctas, o bien resolver el contrato.

La comprobación por el Consorcio de la idoneidad de las prendas recepcionadas con relación a las muestras presentadas podrá incluir cualquier tipo de prueba que se considere conveniente, por ejemplo lavado en el caso de prendas de vestuario, para verificar encogimientos o pérdidas de color.

7. TALLAS.

Las prendas de vestuario se ajustarán a las medidas particulares de los usuarios, conforme a la norma UNE EN 340:2004 Exigencias generales, UNE EN 13402-1:2002 Designación de tallas para prendas de vestir, UNE EN 40375-1:1980 Designación de tallas para guantes y UNE EN 59850:1998 Designación de tallas para calzado.

Se comprobará que los tallajes de las muestras presentadas cumplen estas normas. Igualmente se hará un contraste de toda la gama de tallas en la recepción de cada pedido de prendas, rechazándose aquellas prendas que no se ajusten a los tallajes normalizados.

Para el suministro de las tallas adecuadas por parte de los adjudicatarios, el Consorcio podrá optar por una de las siguientes vías:

- Facilitar a cada adjudicatario una relación de las medidas particulares de los usuarios, conforme a la norma, correspondiendo al adjudicatario establecer el procedimiento más adecuado para determinar las tallas equivalentes de sus prendas, corriendo a su cargo los gastos derivados de este procedimiento.
- Solicitar uno o varios juegos de muestras de tallas diferentes, para que cada trabajador pueda elegir la talla que más se ajuste a su morfología, debiendo ajustarse el diseño de la prenda con el que se suministrará finalmente.

8. EMBALAJES Y PRESENTACIÓN DE PRENDAS

Una vez realizado el pedido, el adjudicatario deberá realizar el suministro de las prendas solicitadas perfectamente embaladas en bolsas o cajas independientes, que incorporarán en su interior el folleto informativo del fabricante.



BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA CAMÍ DE MONCADA, 24 • \$\frac{1}{42}\$ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

Todas las prendas correspondientes a una misma talla podrán suministrarse dentro de otras cajas más grandes, quedando señalizado perfectamente en su exterior el número de la talla suministrada y la cantidad total de prendas del bulto.

Siempre que sea posible, si la forma del doblado de la prenda lo permite, se deberán introducir las prendas en sus respectivas bolsas de modo que la talla se vea perfectamente desde el exterior sin necesidad de ver el embalaje; si no fuera así, la talla deberá marcarse y visualizarse perfectamente en el exterior de cada bolsa individual.

9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega para suministros generalizados de prendas de vestuario y para entregas puntuales será de 60 días desde la comunicación del pedido en firme, en el que se indicará el número total de prendas a suministrar y las tallas correspondientes.

Los licitadores incluirán en la documentación que presenten con su oferta un documento de compromiso expreso de cumplimiento de este plazo de entrega.

10. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía para la totalidad de prendas que componen el concurso será de un año contra todo defecto de fabricación.

11. PRECIO DE LICITACIÓN

Los precios unitarios de licitación serán los que se señalan en el pliego de condiciones administrativas particulares.

Valencia, 29 de enero de 2015

JEFE SERVICIO APÓYO LOGÍSTICO

Fdo.: Javier Navarrete Ruiz

OFICIAL DE GE\$TIÓN LOGÍSTICA

Fdo.: Enrique Pedrós Cotino

BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL VALENCIA

Documento presentado en el Departamento de Contratación en el día de la fecha. / Document presentat en el

Departament de Contratació en ol día de la deta.

Fdo.: Dianca Diene Marti? Técnico de Contratación / Tècnic de Contractació



ANEXO I:

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA CADA PRENDA



LOTE 1. CASCO DE INTERVENCIÓN.

De acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y según los requisitos establecidos por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, y el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, se considera necesario que el casco de intervención de bomberos a adquirir sea un Equipo de Protección Individual (EPI) de la categoría III que posea el correspondiente Certificado CE expedido por Organismo Notificado cumpliendo la norma UNE-EN 443:2009 Cascos para bomberos. Lucha contra el fuego en edificios y otras estructuras.

El casco de intervención como elemento de protección de cabeza deberá proteger al usuario contra riesgos mecánicos (caídas de altura, choques, impactos, golpes, compresiones, resbalones a nivel del suelo, pinchazos, cortes, abrasiones, calor y llamas) y será resistente a agentes químicos.

La oferta comprenderá el precio unitario de todos los componentes del mismo, tales como gafas de protección, pantallas, barbuquejo, bandas de cabeza, etc. formando parte del conjunto y por separado.

Estará específicamente diseñado para bomberos. El diseño será de tipo integral, incorporando gafas y pantalla facial, posibilitando la utilización de dichas protecciones y el acoplamiento de la máscara del equipo autónomo de respiración con anclajes metálicos, sin necesidad de que el usuario deba desprenderse en ningún momento del casco.

El color de los cascos se especificará en el pedido definitivo.

El casco exterior estará fabricado de forma que se garantice un producto homogéneo en composición. No dispondrá de aberturas que perforen la copa, salvo aquellas dispuestas para la fijación y accionamiento de los visores o sistemas de retención, que estarán selladas y debidamente protegidas. La composición del mismo se indicará en la oferta, con un acabado de alto brillo y larga duración, con pintura poliuretano resistente al calor y llamas. Se presentarán los resultados de los ensayos a los que haya sido sometido para la obtención del certificado CE de conformidad.

El casco no tendrá ningún canto agudo, dureza o proyección en ninguna parte que pueda estar en contacto con el usuario y causarle daño. Permitirá oír adecuadamente en circunstancias normales de uso y será compatible con el uso de otros equipos, como mascarillas, equipos de comunicaciones, linternas adaptables al casco, equipos de protección auditiva,

Aquellas partes en contacto con la piel no causarán irritaciones o cualquier efecto adverso sobre la salud.



BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA CAMÍ DE MONCADA, 24 • \$\pi\$ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

Incorporará algún sistema de absorción de golpes. El atalaje será ajustable en la cabeza, dispondrá de corona de amortiguación formada por una red de material textil o similar, graduable en altura, para adaptarse a la morfología del usuario y facilitar la ventilación del interior del casco.

El barbuquejo estará fabricado en material de alta tenacidad, que no cause irritaciones al usuario, garantizando el ajuste en barbilla y nuca, con sistema de fácil y rápida conexión y desconexión. Permitirá su manipulación con guantes.

Dispondrá de pantalla de protección visual que cumpla la norma EN 14.458:2004 Protección individual ojos. Pantalla facial y visores para usar con los cascos de bomberos, frente a reflejos y calor, de tipo deslizable, recogiéndose en el interior del casco, permitiendo una manipulación fácil y segura con guantes. Dispondrá también de gafas de seguridad que cumpla la norma UNE-EN 166:2002 Protección individual ojos, integrada en el casco con sistema de fijación en cualquiera de las posiciones de máxima apertura y cierre. Con tratamiento antiabrasión, antiempañante y resistente al rayado, que proteja contra proyecciones, salpicaduras y calor radiante. Dispondrá de todos los accesorios necesarios para permitir el ajuste óptimo del casco a cada usuario, por ejemplo para regular la separación entre nariz del usuario y la pantalla.

Dispondrán de bandas de alta reflectancia o fotoluminiscentes y anagramas del Consorcio de acuerdo con los diseños utilizados actualmente por el Consorcio. Igualmente será posible rotularlos con un código de 3 cifras identificativo del usuario, para lo cual el adjudicatario deberá entregar las cifras que en cada pedido le solicite el Consorcio (3 cifras por cada casco), que serán resistentes al calor y de fácil colocación y despegue.

Estará garantizada la disponibilidad de recambios durante la vida útil del casco.

Se valorarán las posibilidades de incorporar elementos de iluminación y de comunicaciones, para lo cual las ofertas describirán con detalle estas opciones, incluyendo una relación de equipos compatibles con el casco.

El casco permitirá el anclaje de linternas de casco. Será compatible con el empleo de la capucha del traje de intervención del Consorcio, así como con el sotocasco y la máscara de ERA.

El casco podrá suministrarse en diferentes tallas.

LOTE 2. CASCO FORESTAL CON GAFAS DE PROTECCIÓN.

De acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y según los requisitos establecidos por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, y el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, se considera necesario que el casco forestal a adquirir sea un Equipo de Protección Individual (EPI) de la categoría II que posea el



BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA CAMÍ DE MONCADA, 24 • \$\frac{1}{42}\$ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

correspondiente Certificado CE expedido por Organismo Notificado cumpliendo la directiva 89/686/CEE y las normas UNE-EN 397:2012 Cascos industriales de seguridad y EN 12492:2012 Equipos de montañismo.

El casco forestal será adecuado para intervenciones de lucha contra incendios forestales, rescates en accidentes de tráfico, rescates en montaña y en desastres naturales. El casco forestal deberá proteger frente a riesgos térmicos moderados y será resistente a los golpes y aplastamientos laterales.

Se suministrará con gafas de protección, por lo que llevará una ranura longitudinal en la parte inferior para fijar la banda de las gafas, o cualquier otro sistema de sujeción.

Llevará arnés interno con cuatro o cinco puntos de sujeción, con sistema de regulación perimetral, para adaptarse a cualquier tamaño de cabeza, que proporcione un óptimo grado de seguridad y confort al usuario. Incorporará barbuquejo con banda regulable de fácil y rápida adaptación.

Llevará identificadores laterales reflectantes en ambos lados y en la parte frontal.

Será desmontable en todas sus piezas. Además del precio unitario del casco y gafas de protección se presentará un listado en el que figuren los precios unitarios del despiece del casco, así como el compromiso por escrito del mantenimiento de esos precios durante la duración del contrato.

El acabado será de forma que no presente bordes agudos ni rugosidades que puedan dañar al usuario.

Se fabricará con materiales tecnopolímeros moldeados por inyección de una sola pieza, que garanticen la homogeneidad del producto, y con acabado externo pulimentado. El color de los cascos se especificará en el pedido definitivo.

Dispondrá de un sistema de ventilación lateral para garantizar un flujo de aire óptimo en su interior, para favorecer la comodidad durante largos periodos de uso. No deberá tener ninguna otra abertura distinta a las de ventilación.

Permitirá la correcta audición del usuario, no disminuyendo el nivel auditivo.

Será compatible con el uso de otros equipos, como mascarillas, equipos de comunicaciones, linternas adaptables al casco, equipos de protección auditiva, gafas de sol,

Se indicará el peso del casco completo, debiendo ser inferior a 800 gr.

Las gafas serán de montura integral, con ocular panorámico e incoloro. La lente estará fabricada en policarbonato incoloro, con resistencia al impacto, antiabrasión y con sistema antiempañante. Las



BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA CAMÍ DE MONCADA, 24 • # 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

gafas de protección cumplirán con lo establecido en la norma UNE-EN 166:2002 Protección individual ojos.

Dispondrán de banda de sujeción elástica o cualquier otro sistema que asegure una buena sujeción. Su diseño será tal que proporcione el máximo confort al usuario, evitando roces en las partes en contacto con la cara del mismo.

Dispondrán de bandas de alta reflectancia o fotoluminiscentes y anagramas del Consorcio de acuerdo con los diseños utilizados actualmente por el Consorcio. Igualmente será posible rotularlos con un código de 3 cifras identificativo del usuario, para lo cual el adjudicatario deberá entregar las cifras que en cada pedido le solicite el Consorcio (3 cifras por cada casco), que serán resistentes al calor y de fácil colocación y despegue.

Estará garantizada la disponibilidad de recambios durante la vida útil del casco.

Se valorarán las posibilidades de incorporar elementos de iluminación y de comunicaciones, para lo cual las ofertas describirán con detalle estas opciones, incluyendo una relación de equipos compatibles con el casco.

El casco permitirá el anclaje de linternas de casco. Será compatible con el empleo de la capucha del traje de intervención del Consorcio, así como con el sotocasco y la máscara de ERA.

El casco podrá suministrarse en diferentes tallas.

LOTE 3. CUBRECASCO FORESTAL.

Esta prenda se utilizará como protección adicional sobre el casco polivalente modelo Gallet F2, por lo que sus dimensiones deberán ser suficientes para acoplarse de modo ajustado a dicho casco y para proteger el cuello del bombero.

Constará de 2 piezas cosidas: un casquete de tejido elástico, de modo que se ajuste a la forma y dimensiones del casco, y un faldón que cubrirá el cuello, alcanzando hasta los hombros del usuario, con un diseño en su parte delantera que permita dejar un hueco libre a la altura de la vista y que disponga de una solapa con cierre de ajuste variable para permitir la protección tanto cuando se emplea mascarilla forestal (modelo Pico 20 de Dragër) como cuando no se emplea, para lo cual el cierre se realizará con al menos dos tiras de velcro ignífugo colocadas en posición horizontal.

El casquete estará construido en tejido elástico con la siguiente composición: 50% viscosa ignífuga, 43% nomex, 5% kevlar y 2% de fibra antiestática.

El faldón estará construido en tejido con la siguiente composición: 65% viscosa ignífuga, 30% nomex y 5% kevlar.



BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA CAMÍ DE MONCADA, 24 • \$\pi\$ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

La prenda dispondrá de bandas de alta reflectancia o fotoluminiscentes para favorecer la visibilidad, que irán cosidas al faldón, en la parte más baja posible. Deberá existir la posibilidad de que estas bandas sean de diferentes colores, para permitir la identificación de los mandos: amarillo, rojo y blanco.

Todas las costuras de esta prenda serán con hilo ignifugo.

Toda la prenda será de color amarillo o naranja.

LOTE 4. GORRA FORESTAL

El tejido será en material ignífugo que el licitador describirá. Será de color claro y llevará bordado el anagrama del Consorcio en su parte frontal.

Estará confeccionada con visera rígida y será ajustable mediante una tira del mismo tejido en la parte trasera. Dispondrá de faldón protector en cuello.

LOTE 5. MASCARILLA POLIVALENTE.

De acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y según los requisitos establecidos por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, y el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, se considera necesario que la mascarilla forestal a adquirir sea un Equipo de Protección Individual (EPI) de la categoría III que posea el correspondiente Certificado CE expedido por Organismo Notificado cumpliendo la Norma EN-149:2001+A1:2010. Mascarilla autofiltrante para partículas solidas y líquidos no volátiles FFP3 (hasta 50 vla y FPN-50)

Proporcionará protección respiratoria contra partículas sólidas y líquidas, con adaptación a la cabeza del usuario que proporcione la máxima hermeticidad. Será lo más confortable posible no produciendo alergias ni irritaciones al usuario.

Será de tipo de un único uso.

Será compatible con la utilización de otros equipos de protección individual, y muy especialmente garantizará la compatibilidad de uso con el casco y gafas forestales cuyas características se describen en el lote 2 del presente pliego.



LOTE 6. GUANTES DE INTERVENCIÓN.

De acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y según los requisitos establecidos por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, y el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, se considera necesario que los guantes de intervención a adquirir sea un Equipo de Protección Individual (EPI) de la categoría III que posea el correspondiente Certificado CE expedido por Organismo Notificado cumpliendo la norma UNE EN 659: 2009+ A1: 2009 Guantes de protección para bomberos.

Los guantes de intervención deberán proteger al usuario frente a los siguientes riesgos: Abrasión, Corte, Desgarro, Perforación, Altas temperaturas, Quemaduras, Calor radiante, Calor convectivo, Calor de contacto, Penetración de agua y Sudoración.

Se confeccionará con material ignífugo multicapa, impermeable y transpirable. La capa externa será de cuero; interiormente llevará una capa de aramidas y una membrana impermeable y transpirable. Su diseño será tal que permita cubrir 1/3 del antebrazo.

El diseño de la embocadura del guante permitirá un ajuste perfecto con la manga del traje de intervención utilizado por el Cuerpo de Bomberos del Consorcio, que es el modelo OSLO.

Permitirá la máxima movilidad de la mano del usuario, garantizando la sensación del tacto y libertad de movimientos, adaptándose perfectamente a la mano con el máximo confort.

Para cada una de las capas que compongan el guante se indicará: composición de cada capa en tanto por cien, peso del tejido en gr/m² y peso total del guante para una talla 9.

Los números de tallas disponibles deberán ser los incluidos en la norma EN 420:2004 Guantes de protección. Requisitos generales.

Se podrán presentar diferentes alternativas al diseño planteado, siempre que protejan de los riesgos planteados y ofrezcan un mayor confort al usuario, especialmente que permitan un mejor sensación de tacto, debiendo presentar una muestra de la talla 9 por cada alternativa que se formule.

LOTE 7. GUANTES DE DESCARCELACIÓN.

De acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y según los requisitos establecidos por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, y el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, se considera necesario que los guantes de



BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA CAMÍ DE MONCADA, 24 • # 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

intervención a adquirir sea un Equipo de Protección Individual (EPI) de la categoría II que posea el correspondiente Certificado CE expedido por Organismo Notificado cumpliendo la norma UNE EN 388:2004 Guantes de protección frente a riesgos mecánicos.

Los guantes de descarcelación deberán proteger al usuario frente a los siguientes riesgos: Abrasión, Corte, Desgarro, Perforación. En cada caso alcanzarán el nivel 4 como mínimo.

Su diseño le dotará de materiales de alta resistencia en dorso y antideslizante en palma y nudillos.

El diseño de la embocadura del guante permitirá un ajuste perfecto con la manga del mono polivalente utilizado por el Cuerpo de Bomberos del Consorcio.

Permitirá la máxima movilidad de la mano del usuario, garantizando la sensación del tacto y libertad de movimientos, adaptándose perfectamente a la mano con el máximo confort.

Para cada una de las capas que compongan el guante se indicará: composición de cada capa en tanto por cien, peso del tejido en gr/m² y peso total del guante para una talla 9.

Los números de tallas disponibles deberán ser los incluidos en la norma EN 420:2004 Guantes de protección. Requisitos generales.

Dispondrá de un asa en su forro interior, para poder colgarlo, sin que se enganche.

Se podrán presentar diferentes alternativas al diseño planteado, siempre que protejan de los riesgos planteados y ofrezcan un mayor confort al usuario, debiendo presentar una muestra de la talla 9 por cada alternativa que se formule.

LOTE 8. GUANTES DE TRABAJO.

De acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y según los requisitos establecidos por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, y el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, se considera necesario que el guante de trabajo a adquirir sea un Equipo de Protección Individual (EPI) de la categoría II que posea el correspondiente Certificado CE expedido por Organismo Notificado cumpliendo la norma UNE-EN 388: 2004 Guantes de protección frente a riesgos mecánicos.

Deberán proporcionar un nivel de protección adecuado frente a riesgos mecánicos y por lo tanto resistentes a: la abrasión, corte, desgarro y penetración.

Estarán fabricados en piel flor de cinco dedos y tendrán ajuste en la muñeca.



No desteñirán y serán de secado rápido.

Los números de tallas disponibles deberán ser los incluidos en la norma EN 420:2004 Guantes de protección. Requisitos generales.

Se podrán presentar diferentes alternativas al diseño planteado, siempre que protejan de los riesgos planteados y ofrezcan un mayor confort al usuario, especialmente impermeabilización, debiendo presentar una muestra de la talla 9 por cada alternativa que se formule.

LOTE 9. BOTAS DE INTERVENCIÓN.

De acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y según los requisitos establecidos por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, y el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, se considera necesario que las botas de intervención a adquirir sea un Equipo de Protección Individual (EPI) de la categoría III que posea el correspondiente Certificado CE expedido por Organismo Notificado cumpliendo la norma UNE EN 15090:2012 Calzado para bomberos.

Las botas de intervención deberán proteger al usuario frente a los siguientes riesgos de: Abrasión, Corte, Choques, Impactos de objetos, Compresión por aplastamiento, Desgarro, Perforación, Altas temperaturas, Quemaduras, Calor radiante, Calor convectivo, Penetración de agua, Resbalamiento, Electricidad estática y Agresivos químicos.

La altura mínima de la caña para una talla 43 será de 290 mm, con forro interior para absorción de sudor y plantilla anatómica. Llevarán algún sistema de caña ajustable, que permita un abrochado y desabrochado rápido.

Llevará puntera de acero inoxidable, integrada en el calzado, de tal modo que no pueda desmontarse sin destruirse el calzado. Su longitud será de 40 mm para una talla 43. Su resistencia al choque será >200 J.

Plantilla de acero inoxidable integrada dentro del piso que no podrá ser retirada sin destruir el calzado.

La suela tendrá resaltes y hendiduras suficientes para evitar resbalamientos por superficies humedecidas, engrasadas u objetos de pequeño calibre desparramados por el suelo, también en la zona del enfraque con una altura superior a 1,5 mm e incluirá tacón. No deberá existir ninguna hendidura que surque transversalmente y de manera continua toda la suela.



BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA CAMÍ DE MONCADA, 24 • # 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

Dispondrán de reflectantes para poder ser visible en zonas oscuras o con humos, siguiendo con la uniformidad de las utilizadas por este Consorcio Provincial.

Se incluirá el pictograma identificativo y marcado como mínimo FPA.

Llevará protección para absorción de golpes en el talón.

Las tallas a suministrar serán de la 36 a 48.

Se presentará una muestra del número 43.

LOTE 10. BOTAS POLIVALENTES.

De acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y según los requisitos establecidos por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, y el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, se considera necesario que las botas forestales a adquirir sea un Equipo de Protección Individual (EPI) de la categoría II que posea el correspondiente Certificado CE expedido por Organismo Notificado cumpliendo la norma UNE EN-344: 1993 Requisitos y métodos de ensayos para el calzado de seguridad, de protección y de trabajo de uso profesional y EN-345-2: 1996 Especificaciones para el calzado de seguridad de uso profesional (puntera contra impactos de hasta 200 julios) o bien las normas vigentes que sustituyen a las anteriores, UNE EN-ISO 20344: 2012 Equipos de protección individual. Métodos de ensayo para calzado y UNE EN-ISO 20345: 2012 Equipos de protección individual. Calzado de seguridad.

Las botas polivalentes se utilizarán tanto en incendios forestales, como en aquellos servicios en que el nivel de riesgo así lo permita (desescombro, matorrales, contenedores, solares, aperturas de vivienda, accidentes de tráfico, limpiezas de calzada, etc..), en general riesgos de categoría II, por lo que deberán proteger al usuario frente a los siguientes riesgos: Abrasión, Corte, Golpes, Impactos de objetos, Compresión por aplastamiento, Desgarro, Perforación, Temperaturas moderadas, Posibles quemaduras, Penetración de agua, Resbalamiento y Electricidad estática.

Las botas serán de media caña, la longitud mínima de la caña para una talla 43 será de 185 mm.

Fabricadas con piel flor cuero hidrofugado, de 2 a 2,8 mm de grosor y con forro interior, la composición del forro interior y el grosor de la piel serán descritos por los licitadores.

Serán impermeables y transpirables.



BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA CAMÍ DE MONCADA, 24 • \$\pi\$ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

La suela dispondrá de grandes resaltes y hendiduras y estará fabricada en caucho nitrílico, irá cosida o con vulcanizado de gran resistencia y será antiestática. El talón irá provisto de sistema de absorción de energía. Será resistente al calor por contacto.

Llevarán protección en suela frente a posibles perforaciones y protección en puntera.

El cierre podrá ser mediante cordón, cremallera o ambos, debiendo ser el cordón de material ignífugo o resistente a altas temperaturas y repelente al agua. Irá provisto de sistema de desabrochado rápido.

Llevará plantilla anatómica, antibacteriana, antihongos y antiolor. Se indicará en la oferta la posibilidad de suministrar plantillas de repuesto, así como del juego de cordones y su precio unitario.

Las tallas a suministrar variarán entre la 36 y 48. Se indicará el peso de la bota para una talla 43. Se presentará una muestra del número 43.

LOTE 11. CINTURÓN DE TRABAJO.

Estará compuesto por cincha en poliéster o calidad textil (lona-fibra) u otro material, de 35 mm de ancho de color azul marino, con hebilla con cierre metálico tipo militar o similar.

La cincha estará formada por una sola pieza de cinta, rematada con cantoneras obtenidas por inyección termoplástica directamente sobre la cincha.

LOTE 12. ZAPATOS DE TRABAJO.

De acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y según los requisitos establecidos por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, y el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, se considera necesario que los zapatos de trabajo a adquirir sea un Equipo de Protección Individual (EPI) de la categoría II que posea el correspondiente Certificado CE expedido por Organismo Notificado cumpliendo la norma UNE EN-ISO 20345: 2012 Equipo de protección individual. Calzado de seguridad.

Estarán elaborados en piel hidrofugada o similar en color negro.

Dispondrá de cierre mediante velcro de solapa ancha. Con suela flexible y anti-deslizante con dibujo resaltante, resistente a los aceites. Tacón con material amortiguador que absorba la energía y reduzca el impacto del paso. Serán de horma ancha, ligeros y cómodos.



BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA CAMÍ DE MONCADA, 24 • 72 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

Puntera resistente a un choque equivalente a 200 J y a una compresión equivalente a 15 kN como mínimo.

Resistente a la penetración y absorción de agua.

Suela con relieve, aislante frente a frío, calor e hidrocarburos.

Incorporarán plantilla interior anatómica, antiolor, antihongos y antibacterias.

Las tallas deberán variar de la 36 a 48.

Junto con cada oferta se presentará una muestra del número 43.

LOTE 13. CALCETINES

Calcetines de caña alta (mínimo 300 mm) para proporcionar un máximo confort y transpirabilidad al pie. Incorporará elástico en la parte superior y rizo en el interior para prevenir la abrasión. Las mallas deberán de ser de alta densidad en el talón y la puntera para proteger de las rozaduras y ofrecer mayor durabilidad.

Serán en color azul marino.

LOTE 14. CAMISA DE MANGA CORTA DE DIARIO.

Camisa de manga corta, con cuello camisero de vestir termofijado, con entretela de refuerzo. Delantero con dos bolsillos de tabla central cosida de 3,5 cm de ancho, cerrados con tapetas termofijadas en forma de pico y charreteras en hombros. Espalda con canesú y tabla central cosida de 3,5 cm de ancho.

Tejido: 65% poliéster, 35% algodón. Gramaje mínimo 140 gr/m².

Color azul celeste.

Llevará el escudo del Consorcio a color, plastificado y cosido en la maga izquierda.

Llevará una cinta de velcro del mismo color que la camisa, cosida en el pecho en la parte izquierda, para el nombre del usuario, será de 80x15 mm. El acabado de estas cintas de velcro será suave.

La disponibilidad de tallas variará entre la 34 y la 50.

Junto con la oferta se presentará una muestra de la talla 44.



LOTE 15. CAMISA DE MANGA LARGA DE DIARIO

Camisa de manga larga, con cuello camisero de vestir termofijado, con entretela de refuerzo. Delantero con dos bolsillos de tabla central cosida de 3,5 cm de ancho, cerrados con tapetas termofijadas en forma de pico y charreteras en hombros. Espalda con canesú y tabla central cosida de 3,5 cm de ancho.

Tejido: 65% poliéster, 35% algodón. Gramaje mínimo 200 gr/m².

Color azul celeste.

Llevará el escudo del Consorcio a color, plastificado y cosido en la maga izquierda.

Llevará una cinta de velcro del mismo color que la camisa, cosida en el pecho en la parte izquierda, para el nombre del usuario, será de 80x15 mm. El acabado de estas cintas de velcro será suave.

La disponibilidad de tallas variará entre la 34 y la 50 .

Junto con la oferta se presentará una muestra de la talla 44.

LOTE 16. CAMISA DE MANGA CORTA DE REPRESENTACIÓN

Camisa de manga corta de vestir.

Llevará un bolsillo en pecho.

Tejido: 65% poliéster, 35% algodón. Gramaje mínimo 140 gr/m².

Color blanco.

Llevará el escudo del Consorcio a color, plastificado y cosido, en la maga izquierda.

La disponibilidad de tallas variará entre la 34 y la 50.

Junto con la oferta se presentará una muestra de la talla 44.

LOTE 17. CAMISA DE MANGA LARGA DE REPRESENTACIÓN.

Camisa de manga larga de vestir.



Tejido: 65% poliéster, 35% algodón. Gramaje mínimo 200 gr/m².

Color blanco.

La disponibilidad de tallas variará entre la 34 y la 50.

Junto con la oferta se presentará una muestra de la talla 44.

LOTE 18. PANTALÓN DE INVIERNO.

Pantalón de vestir. Delantero con cierre hacia el costado. Bragueta con cierre de cremallera. Bolsillo tipo francés con presillas. Bolsillo cerillero. Trasero con un bolsillo de vivo, sin tapeta, con cierre de ojal y botón. Cinturilla adaptada para cinturón de 4 cm de anchura.

Confeccionado en sarga marino 55% poliéster y 45% lana.

Se indicarán las tallas disponibles.

Junto con las ofertas se entregará una muestra de la talla 48.

LOTE 19. PANTALÓN DE VERANO.

Pantalón de vestir. Delantero con cierre hacia el costado. Bragueta con cierre de cremallera. Bolsillo cerillero. Bolsillo tipo francés con presillas. Trasero con un bolsillo de vivo, sin tapeta, con cierre de ojal y botón. Cinturilla adaptada para cinturón de 4 cm de anchura.

Confeccionado en tejido fresco marino 55% poliéster y 45% lana.

Se indicarán las tallas disponibles.

Junto con las ofertas se entregará una muestra de la talla 48.

LOTE 20. CINTURÓN.

Cinturón de piel flor en color negro.

Anchura: entre 3 y 4 cm.

Con hebilla metálica sencilla.



LOTE 21. CORBATA.

Confeccionada en seda, algodón o lino.

Color azul oscuro, con logotipo del Consorcio en color.

LOTE 22. CAZADORA.

Cazadora de vestir para invierno.

Delantero con cierre central, por medio de cremallera oculta, con dos broches de presión ocultos (superior e inferior). Dos bolsillos de parche en pecho, con tablón y tapeta en pico con botón. Llevará un bolsillo interior, con botón. Espalda con canesú y tablones laterales. Manga de dos piezas con botón de adorno. Llevará el escudo del Consorcio a color, plastificado y cosido, en la maga izquierda. Hombreras en flecha con ojal y botón. Cinturilla con goma alojada en los costados. Botones dorados.

Confección en tejido de sarga marino 55% poliéster y 45% lana.

Se indicarán las tallas disponibles.

Junto con la oferta se presentará una muestra de la talla 56.

LOTE 23. CHAQUETA DE REPRESENTACIÓN (AMERICANA)

Americana de una fila con dos botones.

Confeccionada en 45% lana y 55% poliéster.

Bolsillos bajos con cartera y uno en el pecho con cerillera. Dos bolsillos interiores, con botón. Bocamanga con martillo y tres botones. Llevará el escudo del Consorcio a color, plastificado y cosido, sobre el bolsillo del pecho. Espalda sin aberturas. Estructurada y forrada con alpaca 100% poliéster. Color azul marino.

Se indicarán las tallas disponibles.

Junto con la oferta se presentará una muestra de la talla 56.



LOTE 24. GUERRERA.

Parte delantera con cierre central con 4 botones. 4 bolsillos delanteros. Los dos superiores, a la altura del pecho, con tablón y tapeta con botón. Los dos inferiores con tapeta con botón.

Confeccionada en 45% lana y 55% poliéster. Estructurada y forrada con alpaca 100% poliéster. Dos bolsillos interiores, con botón. Bocamanga con martillo y tres botones. Llevará el escudo del Consorcio bordado y cosido, en la manga izquierda. Espalda sin aberturas. Botones dorados. Color azul marino.

Se indicarán las tallas disponibles.

Junto con la oferta se presentará una muestra de la talla 56.

LOTE 25. ZAPATOS.

Zapato con cierre de cordones.

Fabricado en piel flor de color negro. Llevará forro antihumedad, plantilla interior de espuma de EVA con talón acolchado. El piso será de caucho antideslizante y resistente a la abrasión.

Las tallas deberán variar de la 36 a 48. Se presentará una muestra del número 43.

LOTE 26. CALCETINES NEGROS.

Calcetines de vestir, en algodón 100%, mezcla de acrílico y poliamida u otras composiciones que describirá el ofertante. Color negro liso.

Se indicarán las tallas disponibles.

Junto con la oferta se presentará una muestra de la talla correspondiente a un número 44 de pie.

LOTE 27. MANTA

Estará confeccionada en mezcla de algodón y acrílico o algodón y poliéster, en color liso preferentemente marrón claro.

Sus dimensiones serán para colchón de 90 x 200 cm.



LOTE 28. JUEGO DE SÁBANAS Y CABEZAL

El tejido será 50% algodón y 50% poliéster, en color liso preferentemente blanco o azul.

Estarán formadas por cabezal, bajera ajustable y encimera. Serán para colchón de 90 x 200 cm.

LOTE 29. TOALLA.

Tamaño baño. Color rojo granate. Serigrafiada con escudo del Consorcio o, alternativamente, rotulada con la inscripción "BOMBERS CONSORCI VALENCIA".

LOTE 30. CANTIMPLORA.

Capacidad: 0,75 litros. Dotada con funda térmica y bandolera.

LOTE 31. BOLSA DE VESTUARIO.

Bolsa de transporte de vestuario limpio, confeccionada en poliéster o cordura, con cierre por cremallera. Dispondrá de bolsillos en laterales e interior.

Medidas aproximadas: 35x35x60 cm.

Color azul marino, con banda perimetral de 2 cm aproximadamente, de color rojo, situada a 2/3 de su altura aproximadamente.

Identificada con escudos del Consorcio serigrafiados en color blanco.

LOTE 32. CINTURON PARA MONO POLIVALENTE

Cinturón que servirá como accesorio al mono polivalente para poder llevar herramientas, comunicaciones y demás utensilios necesarios en el desempeño de las tareas auxiliares. Se valorará el diseño ergonómico del cinturón, para que durante su utilización no sobrecarge las zonas lumbares.

Estará compuesto por nylon, con 5cm de anchura, resistente a abrasivos y al agua. Preferentemente de color negro y con doble cierre de seguridad.



LOTE 33. GUANTES DE PROTECCIÓN FRENTE AL FRÍO.

Guantes de protección para el frio, para colocarlos debajo de los guantes de trabajo y de los guantes de excarcelación.

Deben de estar compuestos por: 73% dryan, 22% poliamida, 5% lycra.

Se valorará el diseño ergonómico, que sean transpirables, sin costuras, antibacteriana y alto rendimiento. El color será negro.

LOTE 34. CAMISETAS TÉRMICAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL FRÍO.

Camiseta térmica de protección para el frio, como complemente al vestuario de estancia en parque.

Deben ser de cuello redondo y mangas largas. Que se adhiera al cuerpo y que proteja del frio en un rango entre diez grados y menos 15 grados. Tejido compuestos por: dryan, feelthermoplus.

Se valorará el diseño ergonómico, que sean transpirables, sin costuras, antibacteriana y alto rendimiento. El color será negro.

LOTE 35. PASAMONTAÑAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL FRÍO.

Pasamontañas de protección para el frio, como complemento al vestuario de estancia en parque.

Deben de ser ligeros y que cubran toda la cabeza y el rostro. Pudiendo ser polivalente como braga para el cuello solamente o para todas las partes de la cabeza. Tejido compuesto por: dryan, feelthermoplus.

Se valorará el diseño ergonómico, que sean transpirables, sin costuras, antibacteriana, alto rendimiento. Color negro.